

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho el Proceso Ordinario No. 2015-357, informado que el Perito allegó dictamen pericial parcial y solicitud de requerimiento. Sírvase proveer.

**SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO**

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

**1.-** Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho da cuenta que a folios 285 a 355, fue allegado el dictamen pericial parcial por parte del perito designado, de igual manera a folios 357 a 362, el suscrito informó al despacho lo siguiente:

*“Una vez revisada y verificada la base de datos evidenció que los 32 ítems de 30 recobros carecían de imágenes digitalizadas de soportes que correspondieran a los requisitos esenciales de cada recobro, como también se pudo concluir que dichos recobros ostentan el estado de APROBADO PARCIAL*

*3.El día 26 de noviembre de 2019 se radica requerimiento al despacho y derecho de petición a la ADRES solicitando la entrega de dichas imágenes.*

*4.El día 12 de diciembre de 2019 la Adres responde el derecho de petición sin embargo se evidencia la ausencia aún de imágenes y las cuales relaciono a continuación (...)*”

En razón de lo anterior, solicito se le sea remitido o allegado al plenario por parte de la demandada ADRES, las imágenes digitalizadas faltantes de los soportes que correspondieran a los requisitos esenciales de cada recobro, imágenes que son necesarias para la elaboración y entrega de la complementación y/o adición del dictamen pericial ya aportado al plenario.

**2.-**En razón de lo anterior, el Despacho **REQUIERE** a la parte demandada ADRES a efectos de que aporte al plenario la documentación requerida por el perito en el memorial ubicado a folios 357 a 362 del plenario y de igual manera le sea remito al perito señor Fernando Quintero Bohórquez, dichos

documentos a sus correos electrónicos: [fquintero@agsamericas.com](mailto:fquintero@agsamericas.com) y [peritazgos@agsamericas.com](mailto:peritazgos@agsamericas.com).

**Notifíquese y Cúmplase.**

**MYRIAN LILIANA VEGA MERINO**

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría**

Bogotá D. C. 05 de abril de 2022.

Por ESTADO N° 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO**  
Secretaria

/AFRB